



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Hipotecario 25-817-40-89-001-2021-00486-00

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO

Demandado: JORGE EDUARDO MARTINEZ PEREA

Antecede memorial de la abogada designada en virtud del amparo de pobreza concedido al demandado Dra. FANNY ESTHER VILLAMIL RODRIGUEZ, quien manifiesta que no acepta el cargo en razón a que en la actualidad tiene a su cargo más de 7 curadurías.

Hallándose justificada la anterior manifestación, se procederá al relevarla del cargo.

Así las cosas el **Despacho DISPONE;**

1. RELEVAR del cargo a la abogada designada y en su lugar se nombra al profesional del derecho que con frecuencia litiga en este Juzgado Dr. CARLOS ARMANDO VILLANUEVA BURGOS como abogado del demandado en virtud del amparo de pobreza a este concedido.

Por secretaría comuníquese, realizando las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 031 de SEPTIEMBRE 21 DE 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

PM

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78841c98364c3caf47f761c063b47957ec248cfe1554661c0d66ccabd0feee90**

Documento generado en 20/09/2022 08:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>